



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0143 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 01 OCT. 2014



Visto, el Expediente de Registro N° 05839-2014-UAD, sobre Reconocimiento de Tiempo de Servicios y Otorgamiento de Bonificación Personal; solicitado por el trabajador **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, Informe N° 188-2014-OAPH/ABS, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el beneficio de la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del Haber Básico por cada quinquenio sin exceder ocho quinquenios, tienen asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 102-89/CORDEICA-PC, de fecha 21 de abril de 1989, se aprueba a partir del 01 de abril de 1989, los contratos de servicios personales a los servidores que ejecutan los proyectos de inversión en la CORDEICA, entre ellos a Don **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-90-CORDEICA-PC, de fecha 31 de enero de 1990, se renueva a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 1990 los Contratos de Servicios Personales con cargo a los proyectos de inversión en la CORDEICA, entre ellos a Don **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 079-90-CORDEICA-PC, de fecha 19 de junio de 1990, se nombra al siguiente personal entre ellos al Sr. **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, con el Cargo de Electricista, Nivel Remunerativo STB, en la Oficina de Equipo Mecanizado, a partir del 01 de junio de 1990;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2012-AMPI, de fecha 17 de abril de 2012, se le Designa al Abogado **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2013-AMPI, de fecha 15 de abril de 2013, se da por concluida la Designación del Abogado **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, en el Cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, a partir de la fecha;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2013-AMPI, de fecha 01 de agosto de 2013, se le Designa a partir de la fecha al Abogado **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, en el Cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, a través del expediente del Visto, el Abog. **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, Trabajador Nombrado del Gobierno Regional de Ica, solicita reconocimiento de Tiempo de Servicios prestados a la Administración Pública y Otorgamiento de Bonificación Personal;

Que, revisado el Legajo Personal, Constancias de Haberes y Descuentos del trabajador **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, se determina que el mencionado servidor cuenta con Veinticinco (25) años de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de marzo del 2014; por lo que resulta necesario reconocerle el tiempo de servicios prestados al Estado y otorgamiento de bonificación personal al indicado servidor a través de la expedición del presente Acto Resolutivo;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario que se le reconozca a favor del trabajador **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, Veinticinco (25) años de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de marzo del 2014; asimismo se le debe reconocer la Bonificación Personal equivalente al Cinco (5%) a partir del 01 de abril de 1994, Diez (10%) a partir del 01 de abril de 1999, Quince (15%) a partir del 01 de abril del 2004, Veinte (20%) a partir del 01 de abril del 2009 y Veinticinco (25%) a partir del 01 de abril del 2014 de su Remuneración Básica Mensual respectivamente, trabajador que se encuentra bajo el Régimen Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM; D.S. N° 051-91-PCM, Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Bonificación Personal equivalente al Cinco (5%) a partir del 01 de abril de 1994, Diez (10%) a partir del 01 de abril de 1999, Quince (15%) a partir del 01 de abril del 2004, Veinte (20%) a partir del 01 de abril del 2009 y Veinticinco (25%) a partir del 01 de abril del 2014 de su Remuneración Básica Mensual respectivamente; a favor del trabajador **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica.





Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0143 -2014-GORE-ICA/ORH

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, Veinticinco (25) años de Tiempo de Servicios Oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de marzo del 2014, a favor del trabajador **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP).

ARTÍCULO SEXTO- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Maria Elena Balazar de Espinoza
C.P.G. MARIA ELENA BALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 01 de Octubre 2014 Oficio N° 1667-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH. N° 0143- 2014 de fecha 01-10-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p><i>Juan A. Uribe Lopez</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
